



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2024-321564-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EE N° 2024-321564-UNC-ME#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Especialista Elizabeth Inés ARNOLD, CUIT N° 27-12564656-0 quien se desempeñó en la Escuela de Posgrado para realizar la presentación digitalizada del proyecto de una la nueva Carrera de posgrado "Especialización en Metodologías y sistemas digitales" por un periodo comprendido desde el día 9 hasta el 30 de abril de 2024, por un total de \$ 500.000 por todo concepto

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Escuela de Posgrado

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Especialista Elizabeth Inés ARNOLD quien se desempeñó en la Escuela de Posgrado y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 500.000 (Pesos QUINIENTOS MIL ).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono

la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3º Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./